



**RESOLUCIÓN No. 024-2022
(MARZO 01 DE 2022)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA AL COMITÉ ASESOR – EVALUADOR DEL
PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PRIVADA No.
001-2022**

LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P., representada legalmente para efectos del presente documento por el Dr. LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS, mayor de edad, vecino esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía 91.498.362, expedida en Bucaramanga, en calidad de gerente general debidamente posesionado, y facultado para realizar este tipo de actos administrativos, en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en el manual de contratación interno, y

CONSIDERANDO

1. Que la ESPL, requiere contratar el siguiente objeto: "PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA COMPONENTE DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, BARRIDO DE VIAS PUBLICAS, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES PUBLICAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER"
2. Que la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la de Invitación Privada, en especial lo señalado en el artículo 37 del Acuerdo No. 003 de 2021 (Manual interno de contratación).
3. Que de acuerdo con lo establecido en la normatividad ibídem, para adjudicar el contrato deberá existir un acta de evaluación firmada por el Comité Evaluador de la empresa, acta en la cual se establece el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la cual se pondrá a consideración de señor gerente de la Empresa.
4. Que es necesario designar la tarea de evaluación de las propuestas presentadas, a los mencionados funcionarios de la Empresa, quienes conformarán el Comité Asesor- Evaluador para el proceso de contratación modalidad de Invitación Privada No. 001-2022, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y en los estudios previos del señalado proceso contractual.
5. En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: designara el comité asesor- evaluador del proceso de Invitación Privada No. 001-2022, el cual quedara conformado de la siguiente manera:

YAMILE FLOREZ VILLANOVA Oficina Gestora
MARIA EUGENIA CALDERON RAMIREZ Asesor Financiero
CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ Asesor Jurídico
VIVIANA BOHORQUEZ ALMEIDA Asesor técnico



ARTICULO SEGUNDO: el comité asesor- evaluador estará sujeto a las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses legales, y recomendará a gerente de la empresa, el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

ARTÍCULO TERCERO: el carácter asesor del comité evaluador no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.

ARTÍCULO CUARTO: el comité asesor evaluador cuenta desde el día 18 de marzo al 09 de marzo del 2022 para realizar las evaluaciones y presentar el acta de informe de evaluación, a la cual se le dará traslado para que los oferentes presenten sus observaciones desde el día 25 al 26 de marzo de 2022; de existir subsanaciones se contara desde el día 26 al 28 de marzo para hacer el traslado de la respectiva Acta final de evaluación; de acuerdo al cronograma de la Invitación Privada No. 001-2022.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Lebrija, al primer (01) días del mes de marzo de 2022.

LUIS FERNANDO MAÑOSALVA VARGAS
GERENTE GENERAL ESPL

Proyecto: Carlos Emilio Noriega Suarez
Asesor Jurídico

Los notificados:

 YAMILE FLOREZ VILLANOVA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL OFICINA GESTORA	 MARIA EUGENIA CALDERON RAMIREZ ASESOR FINANCIERO
 CARLOS EMILIO NORIEGA SUAREZ ASESOR JURIDICO	 VIVIANA BOHORQUEZ ALMEIDA ASESOR TECNICO